

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 078/2026							
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF							
FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		REGISTRO		NO APLICA	
				DE LAS:	A LAS:		
				N/A	N/A		
				ACTO A LAS:			
				N/A			
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: soledad.mendez@jalisco.gob.mx	
05/03/2026	06/03/2026						14:00 hrs
10/03/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS:	A LAS:		
				09:00 hrs	09:50 hrs		
				ACTO A LAS:			
				10:00 hrs			
17/03/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS:	A LAS:		
				11:00 hrs	11:50 hrs		
				ACTO A LAS:			
				12:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	ABIERTO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON KARLA SOLEDAD MÉNDEZ SANDOVAL EXT. 26382							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					
05/03/2026							

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 078/2026 PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO
PARA EL DIF"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	05/03/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	12 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	NO	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	17/03/2026
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO: 43-010-2026	
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	HASTA EL DIA: NO APLICA		
Hora:	A LAS: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO	EJERCICIO:	2026

CALENDARIO LPL 078/2026
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	05/03/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	17/03/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 05/03/2026 <i>HASTA EL:</i> 06/03/2026 <i>A LAS:</i> 14:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	soledad.mendez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	17/03/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 11:00 hrs <i>A LAS:</i> 11:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	10/03/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 09:00 hrs <i>A LAS:</i> 09:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	10:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		Desde las: NO APLICA Hasta las:
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

«Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

«Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

«Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

«Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
- i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - 1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación. La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisa el Anexo 1, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

ANEXO 1

MEMORANDUM NÚM: MJDIPSCMH/012/2026.

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO: MEMOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: MDAH/0016/2026, DRH/041/2026, CEPAVI/10/2026, MDAH/0021/2026, MDAI/011/2026, DAPAM/020/2026 MDAPD/022/2026, DAPD/026/2026, DPRD/040/2026 Y DCTAAF/025/2026

1. Dependencia solicitante: SISTEMA DIF JALISCO
2. Unidad Ejecutora del Gasto:3064 CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
3. Objetivo del bien o servicio: Suministrar los medicamentos necesarios para los usuarios y beneficiarios de los diferentes programas del Sistema DIF Jalisco, garantizando su disponibilidad oportuna y adecuada para contribuir al bienestar de la población atendida.
4. Objeto del bien o servicio: Suministro de medicamentos a las diferentes áreas del Sistema DIF Jalisco, conforme a las especificaciones técnicas y necesidades establecidas por la institución.
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatorio	Sí ()	No (X)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Sí ()	No (X)

5.3 Especificaciones técnicas mínimas	
Partida	Especificación
1 a 420	Caducidad mínima de 12 meses en productos entregados
1 a 420	Condiciones de almacenamiento adecuadas durante el traslado (cadena de frío si aplica).
1 a 420	Medicamentos de genérico o patente, sin leyendas del sector salud.
1 a 420	Empaque primario y secundario libre de daños físicos, humedad o contaminación

5.4 Experiencia		
Numero	Experiencia	Justificación
1	Experiencia demostrable en	

contratos anteriores del mismo rubro con instituciones públicas o del sector salud con vigencia no mayor a un año.	Permite verificar que el proveedor cuenta con conocimientos, capacidad operativa y antecedentes positivos en el suministro de medicamentos, lo cual reduce riesgos de incumplimiento y asegura la calidad del servicio.
--	---

5.5 Certificados, normas y otros documentos		
Numero	Certificado	Justificación
1	Registro sanitario del producto ofertado	El registro sanitario certifica que los medicamentos ofertados cumplen con los estándares de calidad y seguridad establecidos por COFEPRIS, asegurando que son productos seguros para el consumo, además de ser un requisito legal para la adquisición de medicamentos. El proveedor deberá anexar copia simple del documento.
2	Aviso de funcionamiento	Acredita que el proveedor cuenta con autorización oficial para operar como establecimiento farmacéutico, conforme a la normativa vigente de la secretaría de salud. El proveedor deberá anexar copia simple del documento.
3	Licencia Sanitaria	Este documento es indispensable para asegurar que las actividades del proveedor se realizan bajo estándares que protegen la salud pública y cumplen con las normativas aplicables, en relación con las partidas 172, 173, 206, 207, 231, 232, 233 y 234. El proveedor deberá anexar copia simple del documento.
4	Licencia Municipal	Deberá presentar licencia municipal con giro acorde al objeto de la presente licitación. El proveedor deberá anexar copia simple del documento.
5	Fichas técnicas	Deberá presentar fichas técnicas de los bienes ofertados en copias simples.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato:	31 de diciembre de 2026
	(x) Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto (x) Cerrado () El presente contrato será bajo la modalidad de "Contrato abierto" con fundamento en el artículo 79 numera 1, fracción I de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto en el presente proceso de devengará un monto de hasta \$2,952,500.00 como máximo, conforme a los montos unitarios que establezca en su propuesta económica el proveedor adjudicado.
Forma de entrega:	☐ Una sola exhibición (x) Por parcialidades
Tiempo de entrega:	La entrega deberá realizarse dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara , en el domicilio que indique el área requirente al momento de la solicitud. Tendrá 17 días a partir de la notificación del fallo y posterior para pedidos de 1 a 15 piezas , entrega dentro de un plazo máximo de 24 horas posteriores a la solicitud. Para pedidos de más de 15 piezas , el plazo de entrega será de hasta 5 días hábiles como máximo, contados a partir de la solicitud del área correspondiente.

Tipo de Adjudicación:

☒ (x) A un Solo Proveedor | ☐ Por Partida |
☐ Abastecimiento Simultaneo

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.	2531/4413	ACENOCUMAROL 4 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
2.	2531/4413	ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
3.	2531/4413	ACETILCISTEÍNA 600 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS EFERVESCENTES	1	PIEZA
4.	2531/4413	ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA
5.	2531/4413	ACICLOVIR 5% CREMA. ENVASE TUBO DE 5 G	1	PIEZA
6.	2531/4413	ACIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
7.	2531/4413	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 324MG, BITARTRATO DE FENILEFRINA 8MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 2MG. ENVASE CON 12 TABLETAS EFERVESCENTES	1	PIEZA
8.	2531/4413	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA
9.	2531/4413	ÁCIDO ALENDRÓNICO 70 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS	1	PIEZA
10.	2531/4413	ÁCIDO ALENDRÓNICO 70 MG / COLECALCIFERO 2800 U. ENVASE CON 4 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
11.	2531/4413	ÁCIDO ASCÓRBICO 1 G/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA.	1	PIEZA
12.	2531/4413	ÁCIDO ASCÓRBICO 1G. ENVASE CON 10 TABLETAS EFERVESCENTES.	1	PIEZA
13.	2531/4413	ÁCIDO CLAVULÁNICO / AMOXICILINA 31.25 MG- 125 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML.	1	PIEZA
14.	2531/4413	ÁCIDO FÓLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
15.	2531/4413	ÁCIDO FUSÍDICO HEMIHDRATADO / VALERATO DE BETAMETASONA 20 MG/1 MG CREMA. ENVASE TUBO DE 15 GRS	1	PIEZA
16.	2531/4413	ACIDO MEFENÁMICO 500MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
17.	2531/4413	ÁCIDO VALPROICO 250 MG. ENVASE CON 60 CAPSULAS	1	PIEZA
18.	2531/4413	ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS.	1	PIEZA
19.	2531/4413	ALBENDAZOL 4G/100 ML SUSPENSIÓN. ENVASE CON 20 ML.	1	PIEZA
20.	2531/4413	ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
21.	2531/4413	AMANTADINA 0.5G CLORFENAMINA 0.02 G PARACETAMOL 3.0 G JARABE. ENVASE CON 60 ML	1	PIEZA
22.	2531/4413	AMANTADINA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
23.	2531/4413	AMANTADINA 50 MG, CLORFENAMINA 3 MG, PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 24 CÁPSULAS	1	PIEZA
24.	2531/4413	AMBROXOL / LORATADINA 30 MG/5 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
25.	2531/4413	AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	1	PIEZA

26.	2531/4413	AMBROXOL 300 MG / 100 ML SOLUCIÓN. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
27.	2531/4413	AMBROXOL SALBUTAMOL .15 G- 0.04G / 100 ML JARABE. ENVASE DE 120 ML.	1	PIEZA
28.	2531/4413	AMBROXOL-LORATADINA JARABE 600 MG- 100 MG /100 ML. ENVASE DE 120 ML	1	PIEZA
29.	2531/4413	AMIKACINA 100 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	1	PIEZA
30.	2531/4413	AMIKACINA 500 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	1	PIEZA
31.	2531/4413	AMINOFILINA 250 MG / 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	1	PIEZA
32.	2531/4413	AMIODARONA CLORHIDRATO DE, 200 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
33.	2531/4413	AMLODIPINO 5 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS	1	PIEZA
34.	2531/4413	AMOXICILINA 500 MG / ÁCIDO CLAVULÁNICO 125 MG TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
35.	2531/4413	AMOXICILINA 500 MG. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	1	PIEZA
36.	2531/4413	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULÁNICO 875 MG/125 MG. ENVASE DE 10 TABLETAS	1	PIEZA
37.	2531/4413	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULÁNICO TAB 500MG/ 125 MG. ENVASE DE 12 TABLETAS	1	PIEZA
38.	2531/4413	AMPICILINA 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
39.	2531/4413	AMPICILINA 500 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	1	PIEZA
40.	2531/4413	AMPICILINA 500 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y 2 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
41.	2531/4413	ATENOLOL 50 MG. ENVASE DE 28 TABLETAS	1	PIEZA
42.	2531/4413	ATOMOXETINA 10 MG. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	1	PIEZA
43.	2531/4413	ATOMOXETINA 40 MG. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	1	PIEZA
44.	2531/4413	ATOMOXETINA 60 MG. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	1	PIEZA
45.	2531/4413	ATORVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
46.	2531/4413	AZITROMICINA 500MG. ENVASE CON 3 TABLETAS	1	PIEZA
47.	2531/4413	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE FORMOTEROL DE 50 MCG. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS	1	PIEZA
48.	2531/4413	BENCILPENICILINA - BENZATÍNICA 1'200,000 UI. SUSPENSIÓN. ENVASE CON AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML-	1	PIEZA
49.	2531/4413	BENZOCAINA 0.1 / 1 GR GEL. ENVASE TUBO DE 10 G	1	PIEZA
50.	2531/4413	BENZOCAINA 10 MG. ENVASE CON 24 PASTILLAS	1	PIEZA
51.	2531/4413	BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS	1	PIEZA
52.	2531/4413	BETAMETASONA 50.0 MG, SULFATO DE GENTAMICINA 0.100 G CREMA. ENVASE TUBO CON 100 GR	1	PIEZA
53.	2531/4413	BETAMETASONA 8 MG/2ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 2ML.	1	PIEZA
54.	2531/4413	BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
55.	2531/4413	BICARBONATO DE SODIO 2.4850 G / ACIDO TARTÁRICO 0.2165 G / ACIDO CITRICO 1.9485 G POLVO. ENVASE CON 10 SOBRES	1	PIEZA

56.	2531/4413	BICARBONATO DE SODIO 3.75 G/ 50 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5 %. ENVASE CON 50 AMPULAS DE 50 ML	1	PIEZA
57.	2531/4413	BICARBONATO DE SODIO, ACIDO CÍTRICO, ACIDO ACETILSALICÍLICO 0.324G / 1.976 G/1.0 G. ENVASE CON12 TABLETAS EFERVESCENTES	1	PIEZA
58.	2531/4413	BRINZOLAMIDA 10 MG/ML SUSPENSIÓN. ENVASE CON 5 ML	1	PIEZA
59.	2531/4413	BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. JARABE. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	1	PIEZA
60.	2531/4413	BROMURO DE IPRATROPIO 250 MCG/ 1 ML MONOHIDRATADO SOLUCIÓN. ENVASE FRASCO CON 20 ML.	1	PIEZA
61.	2531/4413	BROMURO DE IPRATROPIO/SALBUTAMOL 1.68MG/8.77MG/1ML CARTUCHO DE 4.5 ML CON 120 DOSIS	1	PIEZA
62.	2531/4413	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA 100MG/300MG. ENVASE DE 16 CÁPSULAS	1	PIEZA
63.	2531/4413	BUDESONIDA 0.250 MG/ 2 ML. SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. ENVASE CON 5 AMPULAS CON 2 ML CADA UNA.	1	PIEZA
64.	2531/4413	BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS	1	PIEZA
65.	2531/4413	BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ ML. SOLU CIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	1	PIEZA
66.	2531/4413	BUTILBROMURO DE HIOSCINA 6.67 MG/ML SOLUCIÓN GOTAS. ENVASE DE 15 ML.	1	PIEZA
67.	2531/4413	BUTILBROMURO DE HIOSCINA/METAMIZOL 20MG/2.5 G EN 5 ML SOLUCION. ENVASE CON UNA AMPOLLETA	1	PIEZA
68.	2531/4413	BUTILBROMURO DE HIOSCINA/METAMIZOL SODICO 10/250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
69.	2531/4413	CALCIO 500 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES.	1	PIEZA
70.	2531/4413	CALCITRIOL 0.00025 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA.	1	PIEZA
71.	2531/4413	CANDESARTÁN CILEXETILO- HIDROCLOROTIAZIDA, 16 MG/12.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
72.	2531/4413	CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
73.	2531/4413	CARBAMAZEPINA 2 G/100 ML SUSPENSIÓN. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	1	PIEZA
74.	2531/4413	CARBAMAZEPINA 200 MG LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
75.	2531/4413	CARBOCISTEINA 100 MG/5ML FRASCO CON 120 ML	1	PIEZA
76.	2531/4413	CARBONATO DE CALCIO 600MG/ COLECALCIFEROL 400 UI. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
77.	2531/4413	CARVEDILOL DE 25 MG TABLETAS. ENVASE DE 14 TABLETAS	1	PIEZA
78.	2531/4413	CEFACLOR 500 MG . ENVASE CON 15 CÁPSULAS	1	PIEZA
79.	2531/4413	CEFALEXINA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
80.	2531/4413	CEFALOTINA 1 G/5 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
81.	2531/4413	CEFEXIMA 400 MG. ENVASE DE 6 CAPSULAS	1	PIEZA
82.	2531/4413	CEFOTAXIMA 1 G / 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
83.	2531/4413	CEFTAZIDIMA 1 G / 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA

84.	2531/4413	CEFTRIAXONA 1 G/ 3.5 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y 3.5 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
85.	2531/4413	CEFUROXIMA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
86.	2531/4413	CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	1	PIEZA
87.	2531/4413	CILOSTAZOL 100 MG. ENVASE DE 30 TABLETAS	1	PIEZA
88.	2531/4413	CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	1	PIEZA
89.	2531/4413	CINITAPRIDA 1 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS	1	PIEZA
90.	2531/4413	CIPROFIBRATO 100 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	1	PIEZA
91.	2531/4413	CIPROFLOXACINO 2 MG/ BENZOCAÍNA 20 MG/ HIDROCORTISONA 10 MG / 1 ML. GOTAS OTICAS. ENVASE DE FRASCO GOTERO CON 10 ML	1	PIEZA
92.	2531/4413	CIPROFLOXACINO 200 MG / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML.	1	PIEZA
93.	2531/4413	CIPROFLOXACINO 250 MG. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
94.	2531/4413	CIPROFLOXACINO 3 MG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1	PIEZA
95.	2531/4413	CIPROFLOXACINO 3 MG / DEXAMETASONA 1 MG CREMA. ENVASE TUBO DE 3.5 G	1	PIEZA
96.	2531/4413	CIPROFLOXACINO 500 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS	1	PIEZA
97.	2531/4413	CIPROFLOXACINO/FLUOCINOLONA 3MG- 0.25 MG SOLUCION OTICA ENVASE CON 10 ML	1	PIEZA
98.	2531/4413	CISAPRIDA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
99.	2531/4413	CISAPRIDA 100 MG/ 100 ML SUSPENSIÓN. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
100.	2531/4413	CITALOPRAM 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS	1	PIEZA
101.	2531/4413	CITRATO DE SODIO 90.000 MG / LAURIL SULFOACETATO DE SODIO AL 70% 9 MG. ENVASE CON 4 MICROENEMAS EN MICROAPLICADOR DESECHABLE (TUBO) CON 5ML (90 MG/9 MG/ 1 ML).	1	PIEZA
102.	2531/4413	CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
103.	2531/4413	CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
104.	2531/4413	CLINDAMICINA 1 G/ 100 G GEL. ENVASE CON 30 G.	1	PIEZA
105.	2531/4413	CLINDAMICINA 300 MG /2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	1	PIEZA
106.	2531/4413	CLINDAMICINA 600 MG /4 ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON UN AMPULA	1	PIEZA
107.	2531/4413	CLINDAMICINA. 300 MG. ENVASE CON 16 CÁPSULAS.	1	PIEZA
108.	2531/4413	CLIOQUINOL 30 MG / G. CREMA. ENVASE CON 20 G.	1	PIEZA
109.	2531/4413	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	PIEZA
110.	2531/4413	CLONIXINATO DE LISINA/CLICLOBENZAPRINA 125/5MG ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
111.	2531/4413	CLOPIDOGREL 75 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	1	PIEZA
112.	2531/4413	CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG / G. UNGÜENTO OFTÁLMICO. ENVASE CON 5 G.	1	PIEZA
113.	2531/4413	CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG/ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1	PIEZA

114.	2531/4413	CLORFENAMINA COMPUESTA - PARACETAMOL 500 MG/ CAFÉINA 25 MG/ CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG/ MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
115.	2531/4413	CLORFENAMINA MALEATO DE, 0.5 MG/ML. JARABE. ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA
116.	2531/4413	CLORFENAMINA MALEATO DE, 4 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
117.	2531/4413	CLORFENAMINA/PARACETAMOL SOLUCIÓN 0.50 MG/80 MG/ML SOLUCIÓN. ENVASE FRASCO CON 30 ML CON GOTERO GRADUADO	1	PIEZA
118.	2531/4413	CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA 0.15 G/100 ML SOLUCIÓN. ENVASE DE 360 ML	1	PIEZA
119.	2531/4413	CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
120.	2531/4413	CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 160 MG / 100 ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
121.	2531/4413	CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG / 100 ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
122.	2531/4413	CLORHIDRATO DE BUPIVACAÍNA/ GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0/1 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3ML.	1	PIEZA
123.	2531/4413	CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA 20 MG/ TIMOLOL 5 MG/ ML SOLUCIÓN. ENVASE DE FRASCO GOTERO CON 5 ML	1	PIEZA
124.	2531/4413	CLORHIDRATO DE ISOTIPENDILO 0.750 G. GEL. ENVASE TUBO 25 G	1	PIEZA
125.	2531/4413	CLORHIDRATO DE ISOTIPENDILO 4 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
126.	2531/4413	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G/100 ML, SOLUCIÓN. ENVASE DE FRASCO GOTERO DE 30 ML.	1	PIEZA
127.	2531/4413	CLORHIDRATO DE MECLIZINA Y PIRIDOXINA TABLETAS 25 MG/50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
128.	2531/4413	CLOROHIDRATO DE BENCIDAMINA 5 G /100 G. GEL. ENVASE TUBO DE 60 GRS	1	PIEZA
129.	2531/4413	CLOROPINAMINA 20MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	1	PIEZA
130.	2531/4413	CLOROPIRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
131.	2531/4413	CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
132.	2531/4413	CLOTRIMAZOL 1/100 G CREMA. ENVASE DE TUBO CON 30G	1	PIEZA
133.	2531/4413	CLOTRIMAZOL 200MG OVULOS VAGINALES ENVASE CON 3 OVULOS	1	PIEZA
134.	2531/4413	COBAMAMIDA / TIOLCHICOSIDO 20/4 MG SOLUCIÓN. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	1	PIEZA
135.	2531/4413	COLAGENASA/ CLORANFENICOL 60 U/1 G/100 G. UNGÜENTO. ENVASE TUBO CON 15 G.	1	PIEZA
136.	2531/4413	COLCHICINA 1 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
137.	2531/4413	COMPLEJO B, HIDROXOCOBALAMINA 10 MG, TIAMINA 100 MG, PIRIDOXINA 50 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	1	PIEZA
138.	2531/4413	COMPLEJO B, TIAMINA 100 MG, CLORHIDRATO PIRIDOXINA 5 MG, CIANOCOBALAMINA 50 MCG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
139.	2531/4413	CONDROITINA SULFATO/HIALURONATO DE SODIO 1.8MG/1.0 MG /ML SOLUCION. ENVASE FRASCO CON 10ML	1	PIEZA

140.	2531/4413	DACARBAZINA 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 200 MG DE POLVO LIOFILIZADO	1	PIEZA
141.	2531/4413	DEFLAZACORT 6 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
142.	2531/4413	DESLOTRADINA 50 MG JARABE. ENVASE FRASCO CON 120ML	1	PIEZA
143.	2531/4413	DESMOPRESINA 120 MCG, ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
144.	2531/4413	DESOGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 TABLETAS HORMONALES.	1	PIEZA
145.	2531/4413	DESONIDA 0.05% CREMA. ENVASE TUBO DE 30 G	1	PIEZA
146.	2531/4413	DEXAMETASONA FOSFATO, 8 MG / 2ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	1	PIEZA
147.	2531/4413	DEXPANTENOL 5G/100 G POMADA. ENVASE CON TUBO DE 30 G	1	PIEZA
148.	2531/4413	DICLOFENACO 1.235 % GEL. ENVASE TUBO 60 G	1	PIEZA
149.	2531/4413	DICLOFENACO SÓDICO 1 MG / ML. SOLUCIÓN ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1	PIEZA
150.	2531/4413	DICLOFENACO SÓDICO 100 MG LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
151.	2531/4413	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG/ 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	1	PIEZA
152.	2531/4413	DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG/ 5 ML. SUSPENSIÓN. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
153.	2531/4413	DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG. ENVASE CON 12 CÁPSULAS	1	PIEZA
154.	2531/4413	DIFENHIDRAMINA 25 MG. ENVASE 24 TABLETAS	1	PIEZA
155.	2531/4413	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO DE, 250 MG/ 100 ML. JARABE. ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA
156.	2531/4413	DIFENIDOL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
157.	2531/4413	DIFENIDOL 40 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	PIEZA
158.	2531/4413	DIGOXINA 0.25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
159.	2531/4413	DIMENHIDRINATO 50MG. ENVASE CON 24 TABLETAS	1	PIEZA
160.	2531/4413	DIMENHIDRINATO SOLUCION 250 MG/ 100ML ENVASE DE 120 ML	1	PIEZA
161.	2531/4413	DIMETICONA 10G/100 ML. SUSPENSIÓN. ENVASE FRASCO DE 30 ML	1	PIEZA
162.	2531/4413	DIOSMINA/HESPERIDINA 450/50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
163.	2531/4413	DOCUSATO DE 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
164.	2531/4413	DOMPERIDONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
165.	2531/4413	DOXICICLINA 100 MG. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS	1	PIEZA
166.	2531/4413	DROPROPIZINA/AMBROXOL 3MG/3MG/ML JARABE, ENVASE CON 120 ML.	1	PIEZA
167.	2531/4413	DULOXETINA 30 MG CAJA CON 7 CAPSULAS	1	PIEZA
168.	2531/4413	DULOXETINA 60 MG LIBERACION RETARDADA. ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS.	1	PIEZA
169.	2531/4413	DUTASTERIDA/TAMSULOSINA 0.5 MG./10.4 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	1	PIEZA
170.	2531/4413	ELECTROLITOS ORALES (GLUCOSA 20 G, KCL 1.5 G, NACL 3.5 G, CITRATO TRISÓ DICO 2.9 G). POLVO PARA SOLUCIÓN. ENVASE CON 28.4 G.	1	PIEZA
171.	2531/4413	ENALAPRIL 10MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA

172.	2531/4413	ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG/0.4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	1	PIEZA
173.	2531/4413	ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG/ 0.6 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	1	PIEZA
174.	2531/4413	EPINASTINA 20 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
175.	2531/4413	EPINEFRINA 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS.	1	PIEZA
176.	2531/4413	ERITROMICINA 250 MG / 5 ML SUSPENSIÓN. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
177.	2531/4413	ERITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
178.	2531/4413	ERTAPENEM 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO	1	PIEZA
179.	2531/4413	ESCITALOPRAM 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
180.	2531/4413	ESPIRONOLACTONA 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
181.	2531/4413	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	1	PIEZA
182.	2531/4413	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO. 62.5 MG/ 100 G. CREMA VAGINAL. ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	1	PIEZA
183.	2531/4413	ETAMSILATO 250 MG/2 ML SOLUCIÓN. ENVASE CON 4 AMPULAS DE 2 ML	1	PIEZA
184.	2531/4413	EXTRACTO ESTANDARIZADO DE RAÍZ DE RUSCUS ACULEATUS (RUSCO) 20 MG, DE LACTOBACILLUS SPOROGENES 8.3 MG Y ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C) 400MG. ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA
185.	2531/4413	EZETIMIBA-SIMVASTATINA 10 MG/20 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
186.	2531/4413	FENAZOPIRIDINA CLORHIDRATO DE, 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
187.	2531/4413	FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
188.	2531/4413	FENITOÍNA SÓDICA 250 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	1	PIEZA
189.	2531/4413	FENOTRINA SOLUCIÓN AL 0.2% SOLUCIÓN. ENVASE DE 60 ML	1	PIEZA
190.	2531/4413	FEXOFENADINA 180 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
191.	2531/4413	FEXOFENADINA 30MG/5ML MG SUSPENSION. ENVASE CON 150 ML	1	PIEZA
192.	2531/4413	FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
193.	2531/4413	FLUCINOLONA ACETÓNIDO DE, 0.1 MG / G. CREMA. ENVASE CON 20 G.	1	PIEZA
194.	2531/4413	FLUOXETINA 20 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
195.	2531/4413	FLUTICASONA 27.5 MCG/50 MCL. SUSPENSIÓN. ENVASE CON UNA PIEZA CON 120 DOSIS	1	PIEZA
196.	2531/4413	FLUTICASONA/SALMETEROL 25 MCG/50MCG SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON 1 PIEZA CON 120 DOSIS	1	PIEZA
197.	2531/4413	FLUTICASONA/SALMETEROL 50MCG/100MCG SUSPENSIÓN EN AEROSOL. ENVASE CON 1 PIEZA CON 60 DOSIS.	1	PIEZA
198.	2531/4413	FUMARATO FERROSO 200 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	1	PIEZA
199.	2531/4413	FUROSEMIDA 20 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	PIEZA

200.	2531/4413	FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
201.	2531/4413	GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	1	PIEZA
202.	2531/4413	GENTAMICINA 80 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	1	PIEZA
203.	2531/4413	GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	1	PIEZA
204.	2531/4413	GLUCONATO DE CALCIO 1 G / CALCIO IONIZABLE 0.0930 G. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 10 ML	1	PIEZA
205.	2531/4413	GUAIFENESINA/FENILEFRINA/DEXTROMETORFANO 100 MG/ 5 MG/ 10 MG. SOLUCIÓN. ENVASE CON 30 ML	1	PIEZA
206.	2531/4413	HEPARINA 10 000 UI/10 ML (1 000 UI / 1 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	1	PIEZA
207.	2531/4413	HEPARINA 10 000 UI/10 ML (1 000 UI / 1 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML	1	PIEZA
208.	2531/4413	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
209.	2531/4413	HIDROCORTISONA 1 MG/ G. CREMA. ENVASE CON 60 G.	1	PIEZA
210.	2531/4413	HIDROCORTISONA 10 MG, CLORANFENICOL 25 MG, BENZOCAÍNA 20 MG. VEHÍCULO CBP 1 ML. ENVASE DE FRASCO GOTERO DE 10 ML.	1	PIEZA
211.	2531/4413	HIDROCORTISONA 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA O AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
212.	2531/4413	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE 500 MG/4 ML ENVASE CON 1 PIEZA	1	PIEZA
213.	2531/4413	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO / HIDRÓXIDO MAGNESIO AL 3.7 G, 4 G / 100 ML. SUSPENSIÓN. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
214.	2531/4413	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG / HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG / SIMETICONA 25 MG. ENVASE CON 50TABLETAS CON SABOR MENTA O CEREZA	1	PIEZA
215.	2531/4413	HIDROXIZINA 10MG ENVASE DE 30 TABLETAS	1	PIEZA
216.	2531/4413	HIDROXIZINA 25 MG. ENVASE DE 25 TABLETAS	1	PIEZA
217.	2531/4413	HIERRO DEXTRÁN 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AM POLLETAS CON 2 ML.	1	PIEZA
218.	2531/4413	HIERRO/VITAMINAS 100MG/800MCG 368 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
219.	2531/4413	HIOSCINA/IBUPROFENO 20MG /400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
220.	2531/4413	HIOSCINA/METAMIZOL 10MG/250MG ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
221.	2531/4413	HIPROMELOSA 5 MG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5 %. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	1	PIEZA
222.	2531/4413	IBUPROFENO 2 G/ 100ML. SUSPENSIÓ. ENVASE FRASCO DE 120 ML CON VASO DOSIFICADOR.	1	PIEZA
223.	2531/4413	IBUPROFENO 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
224.	2531/4413	IBUPROFENO 200 MG/5 ML. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE FRASCO DE 100 ML CON JERINGA DOSIFICADORA	1	PIEZA
225.	2531/4413	IBUPROFENO 40/100ML. SUSPENSIÓN. ENVASE FRASCO CON 15 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	1	PIEZA
226.	2531/4413	IBUPROFENO 400 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	1	PIEZA
227.	2531/4413	IMIPENEM Y CILASTATINA 500 MG/ 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	1	PIEZA

228.	2531/4413	INDOMETACINA 100 MG. SUPOSITORIOS. ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.	1	PIEZA
229.	2531/4413	INDOMETACINA 2.5/ 100 G CREMA. ENVASE TUBO DE 40 G	1	PIEZA
230.	2531/4413	INDOMETACINA 25 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	1	PIEZA
231.	2531/4413	INSULINA GLARGINA 3.64 MG/ML (100 UI/ ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1	PIEZA
232.	2531/4413	INSULINA HUMANA ACCIÓN INTERMEDIA NPH 100 UI/ ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1	PIEZA
233.	2531/4413	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR 100 UI / ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1	PIEZA
234.	2531/4413	INSULINA LISPRO-PROTAMINA 100 UI. SUSPENSIÓN INYECTABLE. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1	PIEZA
235.	2531/4413	IPRATROPIO 0.25 MG/ ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML	1	PIEZA
236.	2531/4413	IPRATROPIO- SALBUTAMOL 0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML. SOLUCIÓN. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	1	PIEZA
237.	2531/4413	IRBESARTÁN 300 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA
238.	2531/4413	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO, 150 MG/5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
239.	2531/4413	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO, 300 MG/ 5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
240.	2531/4413	ISOSORBIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
241.	2531/4413	ISOSORBIDA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	1	PIEZA
242.	2531/4413	ITRACONAZOL 100 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	1	PIEZA
243.	2531/4413	IVERMECTINA 6 MG . ENVASE CON 2 TABLETAS.	1	PIEZA
244.	2531/4413	KETOCONAZOL 2% CREMA. ENVASE TUBO DE 30 G	1	PIEZA
245.	2531/4413	KETOROLACO / TRAMADOL 10 MG / 25 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS	1	PIEZA
246.	2531/4413	KETOROLACO / TRAMADOL 10 MG /25 MG TABLETA SUBLINGUAL. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
247.	2531/4413	KETOROLACO 10MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
248.	2531/4413	KETOROLACO 30 MG. ENVASE DE 6 TABLETAS SUBLINGUALES	1	PIEZA
249.	2531/4413	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	1	PIEZA
250.	2531/4413	KETOROLACO TROMETAMINA, TRAMADOL, 25/10MG ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
251.	2531/4413	LACTULOSA 10GR/15ML JARABE. ENVASE DE 125 ML	1	PIEZA
252.	2531/4413	LAMOTRIGINA 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
253.	2531/4413	LATANOPROST 50 MCG/ML SOLUCIÓN. ENVASE GOTERO CON 3 ML	1	PIEZA
254.	2531/4413	LEFLUNOMIDA 100 MG ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
255.	2531/4413	LEFLUNOMIDA 20 MG COMPRIMIDOS ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
256.	2531/4413	LEVETIRACETAM 10 G. SOLUCIÓN ENVASE CON 300 ML (100 MG/ ML).	1	PIEZA
257.	2531/4413	LEVETIRACETAM 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	1	PIEZA

258.	2531/4413	LEVETIRACETAM TABLETAS 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
259.	2531/4413	LEVOCARNITINA 1G/5ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	1	PIEZA
260.	2531/4413	LEVODOPA Y CARBIDOPA 250 MG/25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS.	1	PIEZA
261.	2531/4413	LEVODROPROPIZINA 6MG/ML JARABE. ENVASE FRASCO 120 ML	1	PIEZA
262.	2531/4413	LEVOFLOXACINO 500 MG / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA
263.	2531/4413	LEVOFLOXACINO 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 7 TABLETAS.	1	PIEZA
264.	2531/4413	LEVONORGESTREL ORAL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	1	PIEZA
265.	2531/4413	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL, LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRA- DIOL 0.03 MG. GRAGEAS. ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES).	1	PIEZA
266.	2531/4413	LEVOTIROXINA 100 MCG. ENVASE CON 100 TABLETAS.	1	PIEZA
267.	2531/4413	LIDOCAÍNA 1 G/ 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 50 ML.	1	PIEZA
268.	2531/4413	LIDOCAÍNA-EPINEFRINA 36 MG/0.018 MG/1.8 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	1	PIEZA
269.	2531/4413	LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
270.	2531/4413	LINAGLIPTINA/METFORMINA 2.5 MG/850 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	1	PIEZA
271.	2531/4413	LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	1	PIEZA
272.	2531/4413	LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	1	PIEZA
273.	2531/4413	LORATADINA 5 MG/ 5 ML. JARABE. ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
274.	2531/4413	LORATADINA/FENILEFRINA 5/30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
275.	2531/4413	LOSARTÁN / AMLODIPINO 5MG/100 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	1	PIEZA
276.	2531/4413	LOSARTÁN 50 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
277.	2531/4413	MALEATO DE TRIMEBUTINA 200 MG / SIMETICONA 75 MG. ENVASE CON 24 TABLETAS	2	PIEZA
278.	2531/4413	MANITOL 50 G. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20%. ENVASE CON 250 ML.	1	PIEZA
279.	2531/4413	MECLIZINA / PIRIDOXINA 25 MG/50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
280.	2531/4413	MECLIZINA /PIRIDOXINA/ LIDOCAINA 25 MG SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML	1	PIEZA
281.	2531/4413	MEDROXIPROGESTERONA 10 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
282.	2531/4413	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL, 25 MG /5 MG /0.5 ML. SUSPENSIÓN INYECTABLE ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML.	1	PIEZA
283.	2531/4413	MELATONINA 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
284.	2531/4413	MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
285.	2531/4413	MELOXICAM 7.5MG ENVASE CON 14 TABLETAS	1	PIEZA
286.	2531/4413	MELOXICAM/METOCARBAMOL 15/215 MG CAJA CON 10 TABLETAS	1	PIEZA

287.	2531/4413	MEMANTINA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
288.	2531/4413	METAMIZOL SÓDICO 1 G/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 3 AM POLLETAS CON 2 ML	1	PIEZA
289.	2531/4413	METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
290.	2531/4413	METFORMINA 500MG ENVASE CON 60 TABLETAS	1	PIEZA
291.	2531/4413	METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
292.	2531/4413	METILDOPA 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
293.	2531/4413	METILPREDNISOLONA 500 MG / 8 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
294.	2531/4413	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 40MG /ML. FRASCO AMPULA CON 2 ML	1	PIEZA
295.	2531/4413	METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
296.	2531/4413	METOCLOPRAMIDA 10 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	PIEZA
297.	2531/4413	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. SOLUCIÓN. ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	1	PIEZA
298.	2531/4413	METOPROLOL 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
299.	2531/4413	METOTREXATO 2.5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	1	PIEZA
300.	2531/4413	METRONIDAZOL 250 MG/ 5 ML. SUSPENSIÓN ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	1	PIEZA
301.	2531/4413	METRONIDAZOL 500 MG CAJA 30 TABLETAS	1	PIEZA
302.	2531/4413	METRONIDAZOL 500 MG. ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES. ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.	1	PIEZA
303.	2531/4413	METRONIDAZOL 500 MG/ 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA
304.	2531/4413	METRONIDAZOL ORAL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
305.	2531/4413	MICONAZOL 20 MG / 1 G. CREMA. ENVASE CON 20 G.	1	PIEZA
306.	2531/4413	MISOPROSTOL 200 MCG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
307.	2531/4413	MOMETASONA 0.05 G /100 ML. SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VÁLVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 µG CADA UNA).	1	PIEZA
308.	2531/4413	MONTELUKAST 10 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
309.	2531/4413	MONTELUKAST 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETA MASTICABLES	1	PIEZA
310.	2531/4413	MOXIFLOXACINO TABLETAS 400 MG ENVASE CON 7 TABLETAS	1	PIEZA
311.	2531/4413	MUPIROCINA 2 G/ 100 G. UNGÜENTO. ENVASE CON 15 G.	1	PIEZA
312.	2531/4413	NAFAZOLINA 1 MG SOLUCION. ENVASE FRASCO DE 15 ML	1	PIEZA
313.	2531/4413	NAPROXENO 125 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 100 ML.	1	PIEZA
314.	2531/4413	NAPROXENO 125 MG/ PARACETAMOL 100 MG/ 5ML. SUSPENSIÓN. ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA
315.	2531/4413	NAPROXENO 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
316.	2531/4413	NAPROXENO 550 MG ENVASE CON 12 TABLETAS.	1	PIEZA
317.	2531/4413	NEOMICINA 3.5 G, POLIMIXINA B 1000000 UI Y FLUOCINOLONA 0.25 MG / 1 ML ENVASE DE 15 ML	1	PIEZA
318.	2531/4413	NEOMICINA, CAOLIN, PECTINA 129/280/30 M. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA

319.	2531/4413	NEOMICINA, CAOLIN, PECTINA SUSPENSION 710MG/20G/1G. ENVASE CON 75 ML	1	PIEZA
320.	2531/4413	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA. 3.5 MG/5000 U/ 400 U/G. UNGÜENTO OFTÁLMICO. ENVASE CON 3.5 G.	1	PIEZA
321.	2531/4413	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175MG/ 5000 U/ 25 µG/ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1	PIEZA
322.	2531/4413	NIFEDIPINO 10 MG. CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	1	PIEZA
323.	2531/4413	NIFEDIPINO 30 MG. COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
324.	2531/4413	NISTATINA 100 000 UI. ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	1	PIEZA
325.	2531/4413	NISTATINA 100,000 UI / ML. SUSPENSIÓN. ENVASE CON POLVO PARA 24 ML.	1	PIEZA
326.	2531/4413	NITROFURAL 6 MG. ENVASE CON 6 ÓVULOS.	1	PIEZA
327.	2531/4413	NITROFURANTOÍNA 100 MG. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.	1	PIEZA
328.	2531/4413	NITROFUZAZONA CUTÁNEA 2 MG / G. POMADA. ENVASE CON 85 G.	1	PIEZA
329.	2531/4413	NORFENEFrina SOLUCION 10 MG/ML ENVASE CON 24 ML	1	PIEZA
330.	2531/4413	OMEPRAZOL 20 MG, CON 14 TABLETAS, GRAGEAS O CÁPSULAS.	1	PIEZA
331.	2531/4413	OMEPRAZOL 40 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	1	PIEZA
332.	2531/4413	ONDANSETRÓN 8 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
333.	2531/4413	ONDANSETRÓN 8 MG/ 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPO LLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML.	1	PIEZA
334.	2531/4413	OSELTAMIVIR 75 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS	1	PIEZA
335.	2531/4413	OXALIPLATINO 100 MG /20 ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML	1	PIEZA
336.	2531/4413	OXCARBAZEPINA 300 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS	1	PIEZA
337.	2531/4413	OXIBUTININA 5 MG. TABLETA. LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
338.	2531/4413	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/ 100 ML. SOLUCIÓN NASAL INFANTIL, CONTIENE: CLOHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 0.25 MG. VEHICULO CBP 1 ML. FRASCO ATOMIZADOR DE 20 ML	1	PIEZA
339.	2531/4413	OXIMETAZOLINA 50 MG/100 ML. SOLUCIÓN NASAL ADULTO, CONTIENE: CLOHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 0.50 MG. VEHICULO CBP 1 ML. FRASCO ATOMIZADOR DE 20 ML	1	PIEZA
340.	2531/4413	PANCREATINA/DIMETICONA GRAGEAS 170MG/80 MG CAJA C/50 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA	1	PIEZA
341.	2531/4413	PARACETAMOL 3.2 G/100 ML. SUSPENSIÓN. ENVASE FRASCO CON 120 ML Y VASO GRADUADO	1	PIEZA
342.	2531/4413	PARACETAMOL 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML.	1	PIEZA
343.	2531/4413	PARACETAMOL 100 MG/ ML. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE FRASCO DE 30 ML.	1	PIEZA
344.	2531/4413	PARACETAMOL 300 MG. SUPOSITORIOS. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	1	PIEZA

345.	2531/4413	PARACETAMOL 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁM PULA CON 50 ML.	1	PIEZA
346.	2531/4413	PARACETAMOL 500 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	1	PIEZA
347.	2531/4413	PARACETAMOL, CLORFENAMINA, FENILEFRINA TAB 500MG/2MG/5 MG CAJA C 12 TABLETAS	1	PIEZA
348.	2531/4413	PARACETAMOL/IBUPROFENO 325MG/200 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
349.	2531/4413	PAROXETINA 20 MG. TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
350.	2531/4413	PASIFLORA 3 MG Y IGANATA 3 MG Y VALERIANA 3 MG TABLETAS ENVASE CON 60 TABLETAS	1	PIEZA
351.	2531/4413	PENTOXIFILINA 400 MG LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	1	PIEZA
352.	2531/4413	PERMETRINA 1G. SOLUCIÓN SHAMPOO. ENVASE FRASCO CON 110 ML	1	PIEZA
353.	2531/4413	PINAVERIO 100 MG. TABLETAS. ENVASE CON 14 TABLETAS.	1	PIEZA
354.	2531/4413	PIOGLITAZONA15 MG. TABLETAS. ENVASE CON 7 TABLETAS.	1	PIEZA
355.	2531/4413	PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 G /100 G. POLVO. ENVASE CON 400 G.	1	PIEZA
356.	2531/4413	PODOFILINA 25% SOLUCIÓN FRASCO CON 5 ML	1	PIEZA
357.	2531/4413	POLIETILENGLICOL 3350, GRANULADO, ENVASE CON 15 SOBRES DE 17 G DE POLVO	1	PIEZA
358.	2531/4413	PRAVASTATINA 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
359.	2531/4413	PREDNISOLONA 1MG/1 ML FRASCO CON 100 ML	1	PIEZA
360.	2531/4413	PREDNISONA 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
361.	2531/4413	PREDNISONA 50 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
362.	2531/4413	PREGABALINA 150 MG. CÁPSULAS. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	1	PIEZA
363.	2531/4413	PREGABALINA 75 MG. CÁPSULAS ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	1	PIEZA
364.	2531/4413	PROGESTERONA 1.0 G/ EXCIPIENTE C.B.P 100 EN GEL ENVASE CON 80 GR	1	PIEZA
365.	2531/4413	PROGESTERONA 200 MG. CÁPSULAS O PERLAS. ENVASE CON 15 CÁPSULAS O PERLAS.	1	PIEZA
366.	2531/4413	PROGESTERONA 50 MG, BENZOATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA	1	PIEZA
367.	2531/4413	PROPRANOLOL 40 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
368.	2531/4413	RACECADOTRILO 100MG ENVASE 9 CAPSULAS	1	PIEZA
369.	2531/4413	RASAGILINA 1 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
370.	2531/4413	RETINOL/COLECALCIFEROL/ACIDO ASCORBICO SOLUCIÓN PEDIATRICA, ENVASE CON 50 ML.	1	PIEZA
371.	2531/4413	RIFAXIMINA 200 MG. TABLETA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
372.	2531/4413	ROCURONIO, BROMURO DE 50 MG/5ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA 5 ML	1	PIEZA
373.	2531/4413	SALBUTAMOL 0.5 G/ 100 ML. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR (RESPIRADORES). ENVASE CON 10 ML.	1	PIEZA
374.	2531/4413	SALBUTAMOL 2 MG/ 5 ML. JARABE. ENVASE CON 60 ML.	1	PIEZA
375.	2531/4413	SALBUTAMOL 20 MG. SUSPENSIÓN AEROSOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.	1	PIEZA
376.	2531/4413	SALMETEROL - FLUTICASONA 50 µG/100 µG/DOSIS. POLVO. DISPOSITIVO IN HALADOR PARA 60 DOSIS.	1	PIEZA

377.	2531/4413	SENÓSIDOS A-B 8.6 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
378.	2531/4413	SERRATIOPEPTIDASA 10MG ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
379.	2531/4413	SERTRALINA 50 MG. CÁPSULAS O TABLETAS. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	1	PIEZA
380.	2531/4413	SILDENAFIL 50 MG. TABLETAS. ENVASE CON 4 TABLETAS.	1	PIEZA
381.	2531/4413	SIMETICONA 10G/100 ML. SUSPENSIÓN. ENVASE FRASCO DE 30 ML	1	PIEZA
382.	2531/4413	SIMETICONA 40 MG / PANCREATINA 130 MG / EXTRACTO SECO DE BILIS DE BUEY 25.000 MG / CELULASA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	3	PIEZA
383.	2531/4413	SITAGLIPTINA/ METFORMINA 50/850MG. COMPRIMIDOS. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
384.	2531/4413	SUBSALICILATO DE BISMUTO. SOL. ORAL 17.5G/ML FRASCO 118ML	1	PIEZA
385.	2531/4413	SUCRALFATO 1 G. TABLETAS. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA
386.	2531/4413	SULFADIAZINA DE PLATA 1 G/ 100 G. CREMA. ENVASE CON 375 G.	1	PIEZA
387.	2531/4413	SULFATO FERROSO 125 MG. SOLUCIÓN ORAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	1	PIEZA
388.	2531/4413	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN PEDIATRICO 75 MG/ML, ENVASE CON 50 ML.	1	PIEZA
389.	2531/4413	TAMSULOSINA 400 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS	1	PIEZA
390.	2531/4413	TELMISARTÁN 40 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
391.	2531/4413	TEOFILINA 100 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA.	1	PIEZA
392.	2531/4413	TERBINAFINA 250 MG TABLETAS CAJA CON 28 TABLETAS	1	PIEZA
393.	2531/4413	TERBINAFINA CREMA 1% TUBO CON 30 G	1	PIEZA
394.	2531/4413	TETRACAÍNA, CLORHIDRATO DE. 5 MG SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	1	PIEZA
395.	2531/4413	TIAMAZOL 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
396.	2531/4413	TIBOLONA 2.5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 28 TABLETAS.	1	PIEZA
397.	2531/4413	TIMOLOL 5 MG. SOLUCIÓN OFTÁLMICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1	PIEZA
398.	2531/4413	TINIDAZOL 500 MG, CLINDAMICINA 312.5 MG, FLUCONAZOL 37.5 MG ENVASE CON 4 TABLETAS	1	PIEZA
399.	2531/4413	TIOTROPIO, BROMURO DE 18 µG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS (REPUESTO).	1	PIEZA
400.	2531/4413	TIOTROPIO, BROMURO DE 18 µG. CÁPSULAS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	1	PIEZA
401.	2531/4413	TOBRAMICINA 3 MG/ ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1	PIEZA
402.	2531/4413	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA 3 MG/1 MG/ ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1	PIEZA
403.	2531/4413	TOPIRAMATO 100 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
404.	2531/4413	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON 5 AMPOLLETAS	1	PIEZA
405.	2531/4413	TRAMADOL-PARACETAMOL 37.5 MG/325 MG. TABLETAS. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
406.	2531/4413	TRIHEXIFENIDILO 5MG. ENVAS CON 50 TABLETAS	1	PIEZA

407.	2531/4413	TRIMEBUTINA 200 MG TABLETAS ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
408.	2531/4413	TRIMEBUTINA SUSPENSIÓN 2 GRS/100 ML FRASCO DE 100 ML	1	PIEZA
409.	2531/4413	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL 80MG/ 400 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	1	PIEZA
410.	2531/4413	VALPROATO DE MAGNESIO LIBERACIÓN PROLONGADA 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA
411.	2531/4413	VALPROATO DE MAGNESIO 4G/100ML SUSPENSIÓN ENVASE CON 100 ML	1	PIEZA
412.	2531/4413	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. ENVASE CON 40 TABLETAS.	1	PIEZA
413.	2531/4413	VALPROATO DE MAGNESIO 200MG/ML SOLUCIÓN ENVASE FRASCO CON 40 ML	1	PIEZA
414.	2531/4413	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
415.	2531/4413	VANCOMICINA 1G. SOLUCIÓN INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	1	PIEZA
416.	2531/4413	VENLAFAXINA 37.5 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS	1	PIEZA
417.	2531/4413	VENLAFAXINA 75MG ENVASE CON 20 CAPSULAS	1	PIEZA
418.	2531/4413	VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	1	PIEZA
419.	2531/4413	VILDAGLIPTINA 50 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
420.	2531/4413	VILDAGLIPTINA, METFORMINA 50 MG/850 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
421.	2531/4413	VINCISTINA 1 MG. ENVASE CON 1 ÁMPULA.	1	PIEZA
422.	2531/4413	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES,	1	PIEZA

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN DEL ANEXO 1

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Condiciones de pago:

Tiempo de Entrega:

Garantia:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____. Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.

(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.

(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

PODER EJECTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 078/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CUADRO BASICO PARA EL DIF".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).**

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.